

Preguntas frecuentes invitación pública

#IdartesSeMudaATuCasa

A continuación, los interesados en postularse podrán consultar las preguntas frecuentes y resolver algunas de sus inquietudes. Recuerde que es fundamental realizar una lectura detallada de los términos y condiciones establecidos en el documento “*invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa*”.

1. *¿Es posible presentarse en dos modalidades o categorías de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa?, ¿Se puede participar en dos categorías de una misma modalidad? y ¿Se puede participar en una categoría como postulación individual y en otra categoría como postulación colectiva?*

Respuesta: No. Los lineamientos de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, en el apartado *Aclaraciones* del acápite II. *Pueden participar*, indican lo siguiente: «*Indistintamente de si una persona se postula de manera colectiva o individual, sólo puede postularse en una modalidad y en una categoría*». Por lo tanto, cada participante que se presente en la invitación pública podrá inscribirse con una única propuesta, y en una sola categoría o modalidad.

2. *¿Puedo participar en la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa y en el Programa Distrital de Estímulos?*

Respuesta: Sí. No hay restricciones para participar de manera simultánea en la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa y en las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos (PDE), en la medida que son procesos independientes. En este orden de ideas, las restricciones del PDE son específicas de este proceso y no se aplican en la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa.

3. *¿Si gano un reconocimiento económico en la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, puedo ganar estímulos en el PDE?*

Respuesta: Sí. Quienes reciban reconocimientos económicos a través de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, pueden recibir igualmente estímulos dentro del Programa Distrital de Estímulos (PDE). Es importante tener presente que las restricciones del PDE son específicas de este proceso y no se aplican en la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa.

4. *Quisiera saber si, en caso de personas que son residentes en Bogotá y tienen su domicilio allí, pero que decidieron irse a pasar la cuarentena a otros pueblos o ciudades ¿tienen algún inconveniente para participar?*

Respuesta: Los lineamientos de participación en la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa son explícitos en relación con ese tema. En el acápite II. *Pueden Participar*, se menciona lo siguiente: «*Artistas, gestores, agentes de la cultura (incluidos grupos étnicos) o del arte (artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, literatura o música), mayores de edad y residentes en Bogotá*». En este orden de ideas, la entidad tendrá en cuenta el cumplimiento de esta condición de participación a lo largo de todo el proceso que hace parte de la invitación por lo que, en caso de su incumplimiento, procederá de acuerdo con lo mencionado el acápite X. *Exclusión del proceso*, en donde se indica: «[...] *en cualquier etapa del desarrollo de la presente invitación, se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos*».

5. En la modalidad de Creación, ¿Alguna de sus categorías exige la presentación de la propuesta bajo seudónimo?

Respuesta: No. En la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, en su modalidad creación, ninguna categoría exige postularse con el uso de seudónimo. En este sentido, es importante tener presente que quienes se postulan a la invitación pública lo hacen a nombre propio y, por lo tanto, deben diligenciar de forma correcta todos los datos personales con la finalidad de evitar equívocos al momento de la entrega de los respectivos reconocimientos económicos proyectados a través de este proceso.

6. En la actualidad no he podido realizar el pago de salud, debido a las consecuencias económicas resultado de la contingencia causada por el Covid-19 ¿Me puedo presentar?

Respuesta: Sí. La Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud hace parte de la documentación que debe ser presentada por los ganadores de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa y, por lo tanto, solo será exigible por parte de la entidad en esta etapa del proceso. No obstante, los casos especiales relacionados con el eventual incumplimiento de este requisito, asociados a la contingencia derivada por la expansión del Covid-19, serán analizados por la entidad en su momento a la luz de las implicaciones jurídicas del caso y aplicando en todo momento los principios del debido proceso: igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

7. ¿Pueden presentarse proyectos que están en proceso de desarrollo o se deben presentar proyectos ya finalizados?

Respuesta: En primer lugar, es importante identificar la modalidad en la cual se quiere postular (creación, formación o circulación), pues en cada una de ellas se estipulan las orientaciones específicas al respecto. Para el caso de creación, la descripción aclara: «*En esta modalidad las*

propuestas creativas deben desarrollarse en casa, durante el tiempo de cuarentena, de acuerdo con la intención expresada en la descripción de la presente invitación y con las especificaciones señaladas en cada categoría». De acuerdo con lo anterior, no se aceptan proyectos en desarrollo, estos deben presentarse finalizados, con el fin de que sean valorados por el comité evaluador, de acuerdo con los criterios de cada modalidad y con lo solicitado en la categoría correspondiente.

8. ¿Puedo usar material de mi archivo personal, que yo mismo grabé y tomé hace unos meses?

Respuesta: De acuerdo con lo mencionado en la descripción de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, este proceso se desarrolla: *«En respuesta a la coyuntura actual generada por el COVID-19, [...] a modo de estrategia para la promoción de procesos de creación, formación y circulación que le permitan a artistas, gestores y agentes de las artes de la ciudad de Bogotá, mantener activa su práctica»*. En este sentido, la intención institucional que impulsa la invitación pública se enmarca, por una parte, en un contexto temporal específico (la coyuntura generada por el COVID-19), y, por otra, en una motivación claramente acotada: mantener activas las prácticas artísticas durante esta transición. Por lo tanto, se espera que las propuestas presentadas sean realizadas durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, si bien los creadores tienen libertad de utilizar el material que consideren adecuado para realizar su propuesta.

9. ¿Cuántos cuentos puedo presentar en la categoría 'Cuentos cortos inéditos'?

Respuesta: Se permite el envío de un cuento o más, cumpliendo con la condición de que su extensión mínima sea de cuatro (4) páginas y la extensión máxima de diez (10), además de seguir los lineamientos sobre interlineado y márgenes especificados en el documento de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa. En este orden de ideas, se puede enviar un único cuento escrito con una extensión mínima de cuatro (4) páginas y máxima de diez (10), o un grupo de cuentos que en su conjunto sumen una extensión mínima de cuatro (4) y máxima de diez (10) páginas.

10. ¿Qué es un sabedor tradicional?

Respuesta: El término sabedor(a) o portador(a) se refiere a las personas que consideran una manifestación o tradición como propia, como parte de sus referentes culturales, de su identidad y memoria colectiva, y que cuentan con un reconocimiento por parte de la comunidad a la que pertenecen. Así, son quienes recrean y transmiten las prácticas y saberes asociados de generación en generación.

11. En la categoría: Composición de una canción con letra y música original, utilizando objetos que se encuentren en casa, cuando se habla de 'objetos que se encuentran en casa' ¿A qué se hace referencia?

Respuesta: Puede postularse un único video en donde se evidencie el proceso de creación de la música con los objetos de la casa, el proceso de creación de la letra original y la muestra del resultado final del proceso de creación (letra y música). Ahora bien, aunque el principal componente instrumental deben ser objetos del hogar, también se pueden incluir instrumentos musicales (guitarra, piano, etc.). También se acepta realizar edición del video con el cual se presenta la postulación a la invitación, lo cual implica que pueden realizarse videos con varias cámaras o planos, de acuerdo con las intenciones creativas. Asimismo, los postulantes pueden hacer uso de herramientas tanto digitales, como análogas para llevar a cabo su propuesta. En síntesis, el proceso de creación puede involucrar instrumentos convencionales, no obstante, se espera que los interesados apelen a su recursividad y creatividad incorporando objetos o elementos que se transformen en instrumentos no convencionales, y que hagan parte integral de la propuesta.

12. Con respecto a la modalidad de creación, sobre las piezas artísticas de carácter experimental y multidisciplinar que utilicen dispositivos ¿qué tipo de piezas clasificarían?

Respuesta: En esta categoría se espera que los interesados en postularse planteen propuestas de arte, ciencia y tecnología, involucrando la utilización de recursos e insumos eléctricos, electrónicos o digitales como parte integral del proceso de creación. Las propuestas pueden orientarse hacia alguna de las disciplinas del arte dramático, artes audiovisuales, artes plásticas, danza, literatura, música, o concebirse de manera multidisciplinar o interdisciplinar. En ese sentido, las posibilidades de experimentación están abiertas a la creatividad y recursividad de los interesados.

13. ¿Qué es una propuesta inédita?

Respuesta:

En el marco de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, se entenderá como inédita aquella propuesta que cumpla de manera simultánea con las siguientes condiciones:

1. Haber sido concebida, realizada y finalizada durante el periodo de tiempo comprendido entre el inicio del periodo de aislamiento preventivo obligatorio y la fecha de cierre de postulaciones a la invitación pública, es decir, entre el viernes 20 de marzo y el viernes 17 de abril de 2020.
2. No haber circulado o sido publicada en algún medio de comunicación virtual, electrónico, magnético, académico, escrito, etc., antes del 18 de abril de 2020.

Si la entidad llegase a evidenciar que una propuesta incumple con alguna de las condiciones referidas, aplicará lo dispuesto en el acápite X. *Exclusión del proceso*, del documento que contiene los lineamientos de postulación a la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa.

14. ¿Si un participante no es artista o no realiza actividades en el sector cultural puede presentarse a la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa?

Respuesta: El carácter artístico o cultural de una propuesta no está condicionado por la adscripción a una disciplina artística convencional o institucionalmente reconocida. En este sentido, si el participante considera que su propuesta posee un enfoque que cumple con los lineamientos de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, puede presentarse. Finalmente, es el comité de selección el encargado de valorar la pertinencia de la propuesta en el marco de la invitación pública y en el mismo contexto en el que esta se ha lanzado.

15. ¿Se recibirán postulaciones para hacer parte del comité de selección de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa?

Respuesta: No. De acuerdo con lo indicado en el documento que contiene los lineamientos de participación en la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, el comité de selección estará integrado por funcionarios del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que serán designados en virtud de su experticia en las áreas y temáticas propias de las modalidades propuestas en la invitación. La entidad acogerá el acta de selección de ganadores y expedirá un acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos previstos en la invitación.

16. ¿Una vez publicada la selección de ganadores, pueden solicitarse las planillas de evaluación por participante en la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa?

Respuesta: No. El comité de selección no diligenciará planillas individuales de evaluación por cada uno de los postulados a la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa. No obstante, en el acta de selección en la cual consignará su decisión sobre los ganadores de la invitación podrá incluir, si lo considera necesario y pertinente, observaciones generales o recomendaciones sobre el proceso.

17. ¿Pueden postularse menores de edad o aparecer en el contenido de una propuesta inscrita en la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa?

Respuesta: No se pueden postular menores de edad en ninguna de las modalidades o categorías de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa. Si en pantalla aparecen menores de edad, se pedirá una autorización especial al padre, madre o tutor legal para poder circular los contenidos. Lo anterior aplica únicamente en el caso de que la propuesta sea seleccionada como ganadora.

18. ¿En qué formato y calidad mínima de resolución, puedo realizar mi postulación ya sea en video o fotografía? y ¿Puedo hacer edición al producto final que quiero postular?

Respuesta: Para todas las categorías que incluyen la postulación de un video, se sugiere verificar los formatos permitidos (.avi, .mov, .mpeg, .mp4, etc.) en las diferentes plataformas de almacenamiento en línea (Vimeo, Dropbox, OneDrive, Google Drive, etc.). En la invitación se sugiere como calidad mínima 1920 X 1080 pixeles. No obstante, en caso de no contar con equipos (cámaras, celulares, tabletas, entre otros) que permitan específicamente estos pixeles, se recomienda que la calidad del video corresponda a alta resolución.

También cabe aclarar que se acepta la edición del video presentado, ya que en la invitación pública no se establecen restricciones en el sentido de que un vídeo deba presentarse sin edición o deba ser realizado en cámara fija. Los postulantes pueden hacer uso de herramientas, tanto digitales, como análogas para llevar a cabo su creación, respetando tanto los tiempos máximos permitidos y las características específicas de cada categoría.

En cuanto a la categoría de fotografía, se establece que el archivo debe estar almacenado en formato JPG, con un mínimo 4000 pixeles por su lado más ancho, y las fotografías postuladas deberán ser cargadas en el formulario de postulaciones. Se recomienda no incluir marcas de agua o ningún otro elemento que dificulte su verificación.

Por otra parte, es preciso aclarar que la utilización de recursos externos a la cámara fotográfica como ayuda para la toma de la fotografía es permitida (como en el caso de una puesta en escena), al igual que la edición básica de las fotografías (niveles, luces, sombras, exposición, contraste, entre otras). Para esta categoría no se permite la edición de fondo de las fotografías postuladas, es decir, agregar o quitar elementos a la toma mediante programas de edición de imagen; adicionalmente, no se podrá componer la imagen con partes o segmentos de otras fotografías, imágenes previas o encontradas en internet.